



LA PLATA, - 6 JUN. 2017

ATENTO a que el día 12 de agosto de 2017 se celebra el 112º Aniversario de la fundación de la Universidad Nacional de La Plata, fecha instituida por Resolución Nº 2892/76 como "Día de la Universidad Nacional de La Plata" y que el artículo 112º el Decreto 366/06 establece que el Día del Trabajador No Docente, que se celebra el 26 de noviembre de cada año, será asueto para el personal no docente, tornándose conveniente en este último caso, el traslado de dicho asueto, aplicando el espíritu de la Ley 23.555,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar asueto docente y administrativo el día 11 de agosto de 2017 en todas las Facultades y Dependencias de esta Casa de Estudios, con motivo de la celebración del "Día de la Universidad Nacional de La Plata".

ARTÍCULO 2º.- Disponer el traslado al martes 21 de noviembre de 2017, aplicando el espíritu de la Ley 23.555, del asueto establecido por el artículo 112º del Decreto 366/06, correspondiente al "Día del Trabajador no docente de las Universidades Nacionales".

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a todas las Facultades y Dependencias de la Universidad; tomen razón Direcciones Generales Operativa y de Personal. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN Nº 533

D.G.O. BGM

Signature of Lic. Raúl Anibal Perdomo, Presidente Universidad Nacional de La Plata. Signature of Dra. Mercedes Beatriz Molyeni, Secretaria de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de La Plata.

Signature of Abog. Rafael I. Clark, Prosecretario Administrativo U.N.L.P.